

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 666/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone:

"Art. 7.- Fines y Objetivos.- La Universidad Técnica de Machala declara como sus fines y objetivos los siguientes:

5) Formar profesionales con competencias técnico científicas y sistema de valores positivos para la intervención innovadora de los problemas socio económicos regionales y nacionales;"

"Art. 24.- Deberes y atribuciones del Consejo Universitario.- Los deberes y atribuciones del Consejo Universitario son:

" j) Proponer ante el Consejo de Educación Superior la creación, estructuración o supresión de Unidades Académicas, carreras, programas de postgrado, centros de apoyo, unidades administrativas o técnicas, de conformidad con la LOES y su respectivo reglamento;"

Que, el artículo 32 del Reglamento de Régimen Académico respecto a la aprobación y vigencia de las carreras y programas de posgrado, señala que:

".... los proyectos de carreras y programas serán presentados, analizados y aprobados de conformidad con la normativa que para el efecto expida el CES.

Que, mediante Acuerdo No. CES-CPP-SO.036-No.147-2014, emitido por la Comisión Permanente de Postgrados del Consejo de Educación Superior, desarrollada el jueves 21 de agosto de 2014, y actualizada mediante Acuerdo ACPP-SE-010-No.100-2016, emitido en Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Postgrados del Consejo de Educación Superior, celebrada el 24 de octubre de 2016, se aprobó la guía para la presentación de Proyectos de Programas de Postgrado.

Que, el Consejo Universitario con resolución N°103-2017, en sesión del 23 de marzo de 2017, aprobó el procedimiento para el diseño de Programas de Posgrado de la UTMACH.

Que, mediante oficio N° UTMACH-CP-016-2017 de fecha 10 de noviembre de 2017, y resolución N°028-CP-CEPOS-2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica y Presidenta del Consejo de Postgrado, pone en consideración del Consejo Universitario para su aprobación el Programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría, el que ha sido



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 666/2017

presentado por la Comisión de diseño del programa de Maestría en Contabilidad y Auditoría, Mención Gestión Tributaria de la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

Que, una vez conocido y analizado el texto presentado por el Consejo de Posgrado, y en función de sus atribuciones estatutarias, por mayoría,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR EL PROYECTO DE CREACION DEL PROGRAMA DE MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA, PRESENTADO POR EL CONSEJO DE POSGRADO, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCION:

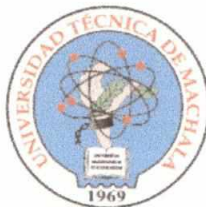
Tipo de Programa	MAESTRIA PROFESIONAL
Nombre del Programa	CONTABILIDAD Y AUDITORIA
Campo Amplio	ADMINISTRACION
Campo Específico	EDUCACION COMERCIAL Y ADMINISTRACION.
Campo Detallado	CONTABILIDAD Y AUDITORIA.
Modalidad de Estudios	PRESENCIAL
Unidad Académica que pertenece el proyecto	UNIDAD ACADEMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Título que Otorga	MAGISTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTION TRIBUTARIA.

ARTICULO 2.- AUTORIZAR AL CENTRO DE POSGRADO, SE PROCEDA A CONSIGNAR EN LA PLATAFORMA DEL CES, LA INFORMACION DE LA MAESTRIA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA. MENCIÓN GESTION TRIBUTARIA , QUE SE APRUEBA.

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- notificar la presente resolución al Centro de Posgrado de la UTMACH.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Consejo de Educación Superior.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 666/2017

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Empresariales.

Dra. Leonor Illescas Zea,
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 28 de noviembre de 2017

Machala, 28 de noviembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH